

Resolución Ministerial

N° 175 - 2016 - MINEDU

Lima, 11 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, en adelante la Ley, se crea la Comisión Nacional de Voluntariado (CONVOL), dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 14 de la Ley, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 29094, establece que la CONVOL está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, quien realiza sus funciones ad honorem;

Que, el artículo 21 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, señala que los representantes titular y alerno de la CONVOL serán designados mediante Resolución del titular del sector al que pertenezcan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2016-MINEDU, se designó a la señorita MONICA IVON CASTAÑEDA HERRERA, Jefa (e) de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Oficina General de Comunicaciones, como representante del Ministerio de Educación ante la CONVOL;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2016-MIMP, la Presidenta de la CONVOL solicita que se designe al representante alerno del Ministerio de Educación ante la CONVOL;

Que, a través del Oficio N° 0032-2016-MINEDU/SG-OGC, la Jefa (e) de la Oficina General de Comunicaciones propone a la señora RUTH FABIOLA PANDURO BARRETO, Especialista de la referida Oficina General, como representante alterna del Ministerio de Educación ante la CONVOL;

Que, resulta necesario designar a la representante alterna del Ministerio de Educación ante la CONVOL;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

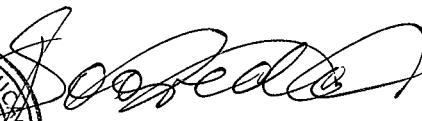


SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora RUTH FABIOLA PANDURO BARRETO, Especialista de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General, como representante alterna del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional de Voluntariado.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de Voluntariado, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación